

32597

32597



MODELO DE UTILIDAD

que, por veinte años, se solicita, como propia y nueva, a favor de DON JAVIER LOGICA IRASTORZA, de nacionalidad española y domiciliado en San Sebastian, y cuyo Modelo de Utilidad ha de recaer sobre un:

AMORTIGUADOR DE VIBRACIONES.

El presente registro de Modelo de Utilidad tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el territorio nacional, colonias y protectorado de un amortiguador de vibra-

32597



5. ciones, tal y como se describe a continuación y se representa gráficamente, a título de ejemplo en las hojas de planos que se dejan unidas a esta memoria descriptiva.

10. En los nuevos sistemas de generadores de sonido, cuyo funcionamiento es a base de ruedas fónicas, es imprescindible que la estabilidad y constancia de giro en los motores que comportan las ruedas fónicas sean perfectas, a pesar de las vibraciones, roces y defectos de transmisión a  
15. los mismos de los elementos de propulsión.

Para obtener esta estabilidad y constancia necesarios para el buen funcionamiento, pueden emplearse amortiguadores mecánicos que trabajan haciendo el efecto de filtros mecánicos, permitiendo que los rotores desarrollen su trabajo con una  
20. estabilidad exenta totalmente de los defectos antes citados.

Estos amortiguadores consisten en un resorte o muelle que se intercala entre el volante sobre el que actúa la propulsión y que transmite a través del citado resorte el movimiento a otro volante que actúa directamente sobre el sistema rotor, sin que afecten a éste en su funcionamiento las vibraciones y defectos de la propulsión.  
25.

Para mayor claridad de lo que antecede, adjuntamos los dibujos correspondientes a esta información en los que pueden verse los dos volantes con el resorte que transmite el movimiento.  
30.

La forma, materiales y dimensiones son variables y en general, cuando sea necesario y se  
35.



cuadros, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del invento.

40.

Los terminos en que queda redactada esta memoria son ciertos y fiel reflejo del sistema combinado que se desea patentar. Dichos terminos han de ser tomados siempre en sentido amplio, nunca limitativo.

45.

El peticionario se reserva el derecho a obtener los oportunos registros complementarios (Certificado de Adición), por los perfeccionamientos que la práctica y uso del invento le vayan aconsejando en el futuro.

50.

=====

N O T A    d e

R E I V I N D I C A C I O N E S .

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

55.

Se reivindica, como de la propia y nueva invención, a favor de DON JAVIER MUGICA IRASTORZA, de nacionalidad española y domiciliado en San Sebastian, por los extremos siguientes:

60.

PRIMERO.- Por un amortiguador de vibraciones, aplicable particularmente a los rotores turbinantes de los generadores de sonido.

SEGUNDO.- Por un amortiguador de vibraciones, a que se refiere la reivindicación anterior, el cual esta caracterizado por disponer el conjunto de dos volantes y un resorte.

65.

TERCERO.- Por el mismo amortiguador de vibraciones, a que se refiere las anteriores reivindicaciones, el cual se caracteriza por estar fabricado en cualquier material apropiado.

- cuatro -

32597



CUARTO.- Por un "AMORTIGUADOR DE VIBRACIONES.-

70.

Tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines que en ella se dejan especificados.

75.

La presente memoria descriptiva consta de cuatro hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara, a las cuales se unen otras de planos en forma y tamaño reglamentarios, para la mejor comprensión del invento.

Madrid, a diez y siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

79.-

Por autorización de D. Javier Mugica Irastorza.

82597



FIG. I

82597 FIG. II

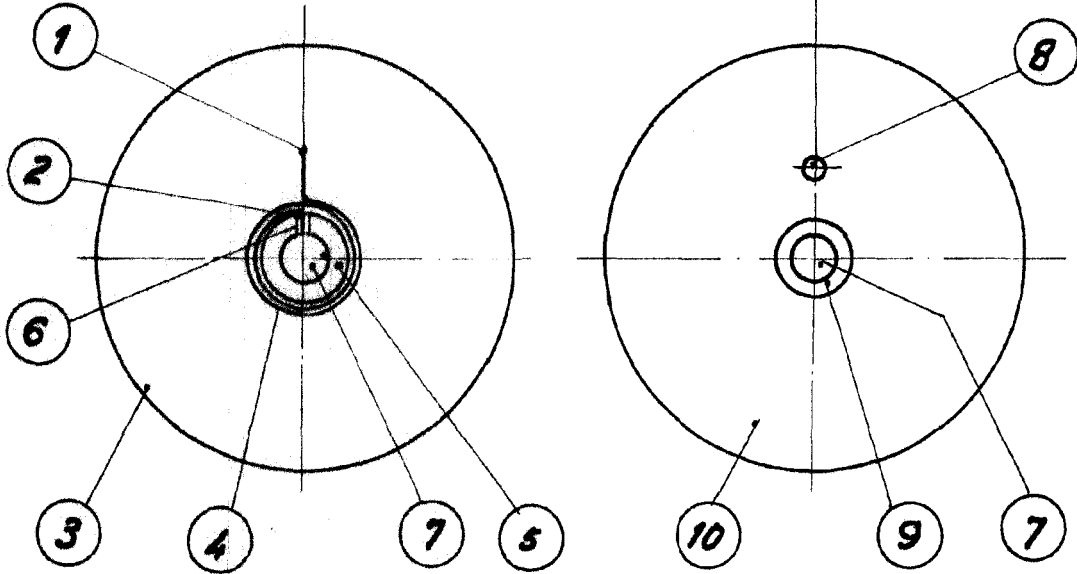
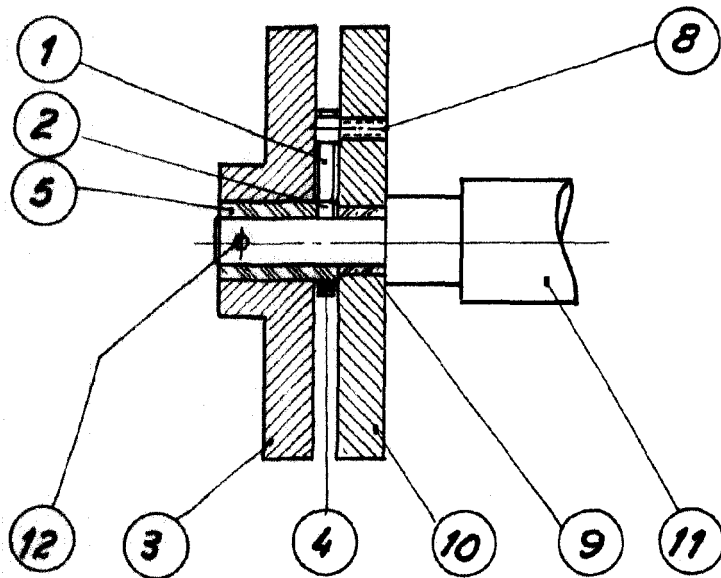


FIG. III



San Sebastian 30 Septe 1952

escala variable